

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Serafín Gómez Roldán, contra la empresa “Horsebull, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado diligencias de ordenación de fechas 3 de septiembre y 26 de junio de 2012 y 27 de diciembre de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.

Por recibido acuse de recibo con resultado negativo de la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 26 de junio de 2012 a la ejecutada, únase.

Se acuerda reiterar en el mismo domicilio las diligencias de ordenación de fechas 27 de octubre de 2010, 26 de junio y 3 de septiembre de 2012 a través de exhorto y, cautelarmente, la notificación a través de edictos según el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Modo de impugnación: sin perjuicio de llevarse a cabo lo acordado en esta resolución, contra ella podrán interponer recurso de reposición que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

a) Mediante ingreso en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, sita en “Banesto”, calle Princesa, número 3, primera planta, de Madrid, al número de cuenta 2522.

b) Mediante transferencia a la entidad “Banesto”, siendo los veinte dígitos 0030/1033/40/0000000000 o 0030/1033/40/9999999999, y en conceptos indicar la persona o empresa que hace el ingreso, como beneficiario el número de Juzgado, el número de procedimiento y año.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Mónica Celada Pérez.—En Madrid, a 26 de junio de 2012.

Por recibidos despachos cumplimentados en sentido negativo de la Oficina de Averiguación Patrimonial y de la Agencia Tributaria y positivo de la Dirección General de Tráfico, únanse a los autos de su razón.

Visto el estado de las actuaciones, y previa la declaración de insolvencia, dese traslado, conforme a lo previsto en el artículo 276.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días para que puedan señalar, en su caso, la existencia de nuevos bienes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Gracia Fernández Morán.—En Madrid, a 27 de diciembre de 2010.

Recibidos exhortos remitidos al Juzgado Decano de Jerez de la Frontera (Cádiz) y al de Sevilla, respectivamente, para practicar notificación de resolución dictada con fecha 17 de septiembre de 2009 y, en su caso, embargo a la ejecutada “Horsebull, Sociedad Limitada”, con resultado positivo, únase a los autos de su razón y confírase traslado a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Examinadas las actuaciones, visto su estado y no constando resultado de las diligencias averiguatorias practicadas con la Agencia Tributaria, Oficina de Averiguación Patrimonial y Dirección General de Tráfico, se acuerda reiterar los mencionados despachos y con su resultado dese cuenta.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Horsebull, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.470/12)